



19 JUN. 2018

Córdoba,

VISTO

El Expte. N° 0041164/2016 por el cual la Licenciada SILVIA AGUSTINA PERALTA presenta el trabajo final de adscripción denominado "*Programa Nacer/Sumar, una nueva modalidad de gestión*", correspondiente a su adscripción a la docencia en la asignatura Gestión Social en Ámbitos Públicos de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y;

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en Anexo I Res. HCACETS N°46/05. Reglamento Adscriptos Facultad de Ciencias Sociales.
- Que por Resolución de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales N° 187/17 se aprueba el primer año de Adscripción y se la admite para el segundo año de adscripción.
- Que la Lic. en Trabajo Social SILVIA AGUSTINA PERALTA ha cumplimentado con los requisitos establecidos para la aprobación de la adscripción en la asignatura mencionada.
- Que según el informe elevado por la Docente a cargo de la asignatura de referencia, se aprueba el Trabajo Final de la Adscripta mencionada. Todo ello corroborado por Despacho Docente del Área Enseñanza de esta Facultad.

Por ello,

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Trabajo Final presentado por la Licenciada SILVIA AGUSTINA PERALTA, D.N.I N° 32.239.877 denominado "*Programa Nacer/Sumar, una nueva modalidad de gestión*", como finalización de su adscripción a la docencia, en la asignatura Gestión Social en Ámbitos Públicos de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la adscripción de la Licenciada SILVIA AGUSTINA PERALTA en la asignatura Gestión Social en Ámbitos Públicos de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Notificar. Girar copia al Área Enseñanza de esta Facultad.
.Cumplido, archivar.

ALEJANDRO RUGGINO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Lic. SILVIA ALEJANDRA CUÉLLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N.º

389